



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **23 NOV 2009**

VISTO:

Que a los fines organizativos de esta Institución resulta necesario contar con la regularización de todos los Institutos que oficialmente fueron creados en esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que oportunamente y con tal fin el Consejo Directivo dictó la Resolución nº 85/1999 estableciendo el "Reglamento Base" para Institutos con la correspondiente Organización y Funcionamiento detallados en el Anexo I de la misma, la cual se encuentra vigente a la fecha.

Que se ha detectado el incumplimiento de las normas establecidas por dicha disposición por parte de los diferentes Institutos.

Lo dispuesto por unanimidad de este Cuerpo en sesión del día 17 de noviembre de 2009,

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que todos los Institutos creados en esta Casa deberán dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Resolución nº 85/1999-CD.

ARTICULO 2º.- Otorgar como plazo máximo el 31 de mayo de 2010 para que los respectivos Directores de Institutos cumplimenten con la presentación de la documentación requerida en la citada norma.

ARTICULO 3º.- Establecer que aquellos Institutos creados oportunamente y que no se encuentren en condiciones de cumplimentar las disposiciones de los artículos 1º y 2º de la presente resolución pasarán a depender de la Dirección de la DETI, bajo la figura de Centro de Estudio, Grupo de Estudio o Laboratorio, etc.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 289

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA